

## RESUMEN

### A. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1. Datos de la empresa aseguradora:

**RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS**

##### Oficina Principal:

Av. Las Begonias 475, San Isidro, Lima

##### Plataformas de Atención al Cliente:

- **Lima:**  
Av. Paseo de la República 3505, San Isidro.  
Av. Las Begonias 471, San Isidro.  
Av. Comandante Espinar 689, Miraflores.
- **Arequipa:**  
Pasaje. Belén 103, Urb. Vallecito.  
Telf. (054)-381700
- **Piura:**  
Calle Libertad 450 Telf. (073)-284900
- **Huancayo:**  
Jr. Ancash 125, Huancayo.  
Telf. (064)-223233
- **Trujillo:**  
Av. Victor Larco 1124.  
Telf. (044)-485200
- **Chiclayo:**  
Av. Salaverry 560, Urb. Patazca.  
Telf. (074)- 481400

##### Central de Consultas y Reclamos:

(01) 411-3000

##### Central de Emergencias y Asistencias

Lima: (01) 411-1111 Provincias: 0-800-4-1111

##### Correo Electrónico:

reclamos@rimac.com.pe

##### Página Web:

www.rimac.com

#### 2. Denominación del Producto:

SEGURO ACCIDENTES PERSONALES CNT

#### 3. Lugar y Forma de Pago de la Prima:

El lugar y forma de pago de la prima, esta detallado en el Condicionado Particular de la Póliza.

#### 4. Medio y plazo establecidos para el aviso del siniestro:

El medio y plazo se encuentran detallados en el Artículo 26 del Capítulo II de las Condiciones Generales o en el Certificado de Seguro según corresponda.

**El presente producto presenta obligaciones a cargo del usuario cuyo incumplimiento podría afectar el pago de la indemnización o prestaciones a las que se tendría derecho**

#### 5. Lugares autorizados por la Aseguradora para solicitar la cobertura del seguro:

Plataformas de Atención al cliente listadas en el punto 1 de este resumen.

#### 6. Medios habilitados por la Aseguradora para presentar reclamos:

Con la finalidad de expresar algún incumplimiento, irregularidad o deficiencia en la satisfacción de un interés particular, se podrá presentar el reclamo de manera gratuita como se detalla a continuación:

**Verbal:** Presencial o Vía Telefónica a través de las Plataformas de Atención en Lima y Provincias y Central de Consultas. (Punto 1 de este resumen)

**Escrito:** Mediante carta dirigida a Rimac Seguros o a través de la página web o correo electrónico. (Punto 1 de este resumen)

## 7. Instancias habilitadas para presentar reclamos y/o denuncias según corresponda:

### Defensoría del Asegurado:

[www.defaseg.com.pe](http://www.defaseg.com.pe)

Lima:(01) 4210614

Amador Merino Reyna 307 Piso 9, San Isidro, Lima

### Indecopi:

[www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe)

Lima: (01) 224-7777

Telf. gratuito de Provincias: 0-800-4-4040

SEDE CENTRAL LIMA SUR: Calle de la Prosa 104, San Borja, Lima.

SEDE LIMA NORTE: Av. Carlos Izaguirre 988, Urb. Las Palmeras, Los Olivos, Lima.

### Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS):

[www.sbs.gob.pe](http://www.sbs.gob.pe)

LIMA: Los Laureles 214, San Isidro

Teléfono (511) 630-9000 | Fax: (511) 630 -9239 Anexo 9

AREQUIPA: Los Arces 302, Urb. Cayma.

PIURA: Prócer Merino 101, Urb. Club Grau.

Consultas y Denuncias: 0800-10840 | (511) 630-9000 y 2001930 Anexo 9

## 8. Obligación de informar sobre agravación del riesgo asegurado:

Dentro de la vigencia del contrato de seguro, el **ASEGURADO** o **CONTRATANTE** se encuentra obligado a informar a La Aseguradora los hechos o circunstancias que agraven el riesgo asegurado.

## B. INFORMACIÓN DE LA POLIZA DE SEGURO

### 1. Principales Riesgos Cubiertos:

Se encuentran detallados en el Artículo 24 del Capítulo II de las Condiciones Generales.

**2. Principales Exclusiones:**

Se encuentran detallados en el Artículo 25 del Capítulo II de las Condiciones Generales.

**3. Condiciones de acceso y límites de permanencia:**

Se encuentran detallados en el Artículo 22 del Capítulo II de las Condiciones Generales.

**4. Condiciones para la Contratación:**

Se encuentran detallados en el Artículo 23 del Capítulo II de las Condiciones Generales.

**5. Derecho de arrepentimiento del CONTRATANTE:**

Se encuentran detallados en el Artículo 14 del Capítulo I de las Condiciones Generales.

**6. . Derecho del CONTRATANTE de resolver el contrato sin expresión de causa:**

Se encuentran detallados en el Artículo 7, numeral 7.1. del Capítulo I de las Condiciones Generales.

**7. Derecho del CONTRATANTE de aceptar o no las Modificaciones de las Condiciones Contractuales propuestas por la Aseguradora durante la vigencia del contrato:**

Se encuentran detallados en el Artículo 5, literal c) del Capítulo I de las Condiciones Generales.

**8. Procedimiento para la solicitud de cobertura del seguro:**

Se encuentran detallados en el Artículo 26, numeral 26.2 del Capítulo II de las Condiciones Generales.